

PRESENTACIÓN

La Secretaría de Educación Pública (SEP), en coordinación con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) y las autoridades educativas de las entidades federativas, operan el Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA), cuyos instrumentos se aplicarán a los alumnos del 6° grado de Educación Primaria.

PROPÓSITOS DEL PLANEA

Para cumplir con la atribución de evaluar la calidad, el desempeño y los resultados del Sistema Educativo Nacional en los diferentes niveles educativos, el INEE, se dio a la tarea de diseñar el PLANEA con el propósito general¹ de “Conocer la medida en que los estudiantes logran el dominio de un conjunto de aprendizajes clave en diferentes momentos de la educación obligatoria”.

Los propósitos principales de este esfuerzo evaluativo son:

- i. **Informar** a la sociedad sobre el estado que guarda la educación en términos del logro de aprendizaje de los estudiantes y de la equidad (o inequidad) que existe en los resultados educativos.
- ii. **Aportar** a las autoridades educativas información relevante para el monitoreo, la planeación, programación y operación del sistema educativo y sus centros escolares.
- iii. **Ofrecer** información pertinente, oportuna y contextualizada a las escuelas y a los docentes, que ayude a mejorar sus prácticas de enseñanza y el aprendizaje de todos sus estudiantes.
- iv. **Contribuir** al desarrollo de directrices para la mejora educativa con información relevante sobre los resultados educativos y los contextos en que se dan.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL LEVANTAMIENTO DE DATOS

El levantamiento de datos se llevará a cabo los días 12 y 13 de junio de 2018 en las escuelas públicas y privadas de Educación Primaria del país, cuya aplicación será responsabilidad de la Dirección General de Evaluación de Políticas (DGEP) y las autoridades educativas locales.

Para conformar los grupos de aplicación se considerará que sólo participarán los alumnos preseleccionados que estén cursando el 6° grado de Educación Primaria, éstos estarán relacionados en el *Formato para el Control de la Aplicación en el Aula* y la cantidad máxima de grupos de aplicación por plantel será de dos. El(los) grupo(s) será(n) conformado(s) de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Pueden ser de 35 a 70 alumnos en uno o dos grupos de aplicación respectivamente con 5 alumnos máximo de reemplazo.
2. Si alguno de dichos alumnos no está presente deberá de sustituirse con los alumnos de reemplazo que aparecen al final del *Formato de Aplicación en el Aula*.
3. En las escuelas con dos grupos de aplicación, los alumnos de reemplazo podrán sustituir a algún alumno ausente del otro grupo, siempre y cuando se hayan agotado las ausencias del otro grupo.

Los instrumentos de evaluación se aplicarán en 4 sesiones, conforme al siguiente calendario:

¹ INEE (2015) Documento Rector, p.11. México

| Primer día Martes 12 de junio | Segundo día Miércoles 13 de junio | Duración de la sesión |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|
| Organización de la aplicación, <i>Entrega del Cuestionario para el Director y Cuestionarios para el Docente</i> | Organización de la aplicación | 1 hora |
| Prueba de Lenguaje y Comunicación | Prueba de Matemáticas | 2 horas |
| RECREO | | 30 minutos |
| <i>Cuestionario para el Alumno A</i> | <i>Cuestionario para el Alumno B</i> | 60 minutos |

Para la aplicación de la prueba en cada escuela, se requiere de la participación de diversas figuras: el Director del plantel, el Coordinador-Aplicador, el Aplicador -en su caso- y Observadores Externos y Verificador Acreditado. El Director del plantel tiene un papel muy importante en este proceso, pues es responsable conjuntamente con el Coordinador-Aplicador de organizar la aplicación en la escuela y garantizar que se respete la normatividad establecida.

Con este fin, la DGEP de la SEP define a continuación las acciones que deberán realizar los directores de los planteles a evaluar y que conjuntamente con los *Lineamientos Generales para la Aplicación*, el *Manual del Coordinador-Aplicador* y la *Guía para el Aplicador*, son el marco normativo del proceso evaluativo.

FUNCIONES DEL DIRECTOR

1. Antes de la aplicación

- 1.1. Recibir la *Guía para el Director* por parte de la autoridad de evaluación educativa en el estado.
- 1.2. Garantizar la asistencia de todos los alumnos del 6° grado durante los días de aplicación.
- 1.3. Asegurar la asistencia de los docentes de los grupos de 6° grado el primer día de aplicación quienes responderán el *Cuestionario para el Docente*.
- 1.4. Designar un espacio seguro y con acceso restringido para la revisión, entrega, recepción y resguardo de los materiales de aplicación.
- 1.5. De acuerdo con los criterios para la conformación de los grupos a evaluar, contar con las aulas necesarias y adecuadas para la aplicación.
- 1.6. Invitar a padres de familia, líderes de la comunidad, empresarios y sociedad en general para que participen en el proceso de aplicación como Observadores Externos para verificar la transparencia de dicho proceso.
- 1.7. Informar a los observadores sobre su participación en el proceso de evaluación, con base en la *Guía para Observadores Externos*.

2. Durante el primer día de aplicación

- 2.1. Recibir al Coordinador-Aplicador y al Aplicador en su caso, junto con los materiales de evaluación.

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación
Dirección General de Evaluación de Políticas

**Plan Nacional para la Evaluación
de los Aprendizajes**
PLANEA 2018
Educación Básica
6º grado de Primaria

**Guía para el
Director**



- 2.2. Dar fe de la llegada de los materiales completos en una caja cerrada y sellada, de acuerdo con lo indicado en la etiqueta de identificación de la caja.
 - 2.3. Recibir la hoja de respuestas y el *Cuestionario para el Director*, contestarlo durante la jornada de aplicación.
 - 2.4. Informar a los docentes de los grupos de 6º grado que contestarán un cuestionario.
 - 2.5. Acompañar al Aplicador a los grupos escolares para que éste llame a los alumnos preseleccionados y los reúna en el aula designada para la evaluación.
 - 2.6. Mantener el orden dentro del plantel, con la finalidad de evitar interferencias durante la aplicación.
 - 2.7. Apoyar a los aplicadores en caso de que se presenten contingencias en los grupos de evaluación.
 - 2.8. Dar fe del regreso de los materiales una vez terminadas las sesiones de aplicación validando que estén completos y en buen estado.
 - 2.9. Firmar y sellar los formatos para la aplicación utilizados durante el primer día.
 - 2.10. Entregar el *Cuestionario para el Director* y su hoja de respuestas completamente requisitada, al Coordinador-Aplicador.
 - 2.11. Recibir una copia de los formatos para la aplicación que le correspondan.
 - 2.12. Firmar la etiqueta de seguridad de la caja con los materiales que el Coordinador-Aplicador se llevará.
- 3. Durante el segundo día de aplicación**
- 3.1. Recibir al Coordinador-Aplicador y al Aplicador en su caso, junto con los materiales de evaluación.
 - 3.2. Dar fe de la llegada de los materiales completos en una caja cerrada y sellada, de acuerdo con lo indicado en la etiqueta de identificación de la caja.
 - 3.3. Reunir en el (las) aula(s) designada(s) a los alumnos seleccionados para contestar la Prueba.
 - 3.4. Repetir las actividades 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.11 y 2.12 del primer día.
- 4. Después de la aplicación**
- 4.1. Recibir del Coordinador-Aplicador, en un paquete sellado al final de cada día de aplicación, los cuadernillos de la prueba PLANEA. El primer día de Lenguaje y Comunicación y el segundo día de Matemáticas.
 - 4.2. Resguardar los cuadernillos de las pruebas, durante una semana en un lugar seguro y de acceso restringido.
 - 4.3. Dar uso académico a los cuadernillos resguardados en el plantel, después de transcurrida la semana.

Junio 2018